OFICIO N° 53565
INC.: intervención

lrg/mkr
S.26°/368

VALPARAÍSO, 02 de junio de 2020

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de despidos informados desde enero a la fecha en la empresa Latam Airlines, el número de pactos de rebaja de remuneraciones y de personas que hayan suscrito dichos pactos y hayan sido desvinculados de la empresa, en atención a los antecedentes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DEL TRABAJO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 389C6A641890E06B

INFORMACIÓN SOBRE DESPIDOS Y PACTOS DE REBAJA DE REMUNERACIÓN EN EMPRESA LATAM (Oficio)

La señora **PÉREZ** (doña Catalina).- Señor Presidente, desde el inicio de esta pandemia, y con las sucesivas pérdidas que han experimentado algunas grandes empresas, se ha puesto sobre la mesa la posibilidad de rescate por parte del Estado.

Quiero referirme específicamente al caso de Latam, porque parece haber un relativo consenso en que el Estado debe hacer algo para evitar la quiebra de dicha empresa y la pérdida de empleos, pero creo que tenemos diferencias respecto de las motivaciones y las fórmulas detrás de este salvataje.

Algunos consideramos que el Estado no puede ser la caja pagadora de los desastres empresariales, que por cierto en el caso del que hablamos se remonta a mucho antes de la pandemia, e incluso antes del estallido de octubre.

El Estado no existe para que los empresarios acudan a él para que enmiende sus errores. El Estado existe para asegurar el bien común de la población, y si el Estado va a rescatar a una empresa, no puede ser gratis, sino que debe significar una contraprestación efectiva para las arcas fiscales.

En el caso de Latam, desde el inicio de la pandemia, estamos hablando de la pérdida de a lo menos 1.400 trabajos en todo el holding: 290 en Chile y 140 solo en mi Región de Antofagasta. Y ojo con la historia que desencadenan estos números, porque, a mediados de marzo, 10.400 trabajadores y trabajadoras aceptaron firmar reajustes salariales a la baja con la empresa, desde un 50 hasta un 10 por ciento. Eso pasó en marzo y a fines de abril se decidió la repartición de 57 millones de dólares entre los accionistas del holding y a mediados de mayo, pese a haber aceptado rebajas en sus salarios, comienzan los despidos masivos. Entonces, si vamos a decir a los trabadores despedidos y a las familias que están recibiendo 65 lucas por parte del Estado que vamos a rescatar a Latam, no puede ser sino a cambio de un control estatal que asegure, además, el reintegro de los trabajadores despedidos, porque con qué cara le

vamos a decir a las personas que Latam puede hacerlo pésimo, despedir trabajadores, llevar a la empresa al borde de la quiebra, y ser rescatada por el Estado, cuando al mismo tiempo ellos, los trabajadores, que tienen que vivir con lo justo y mucho menos mientras las cuentas se siguen acumulando, los créditos se siguen cobrando, y el Estado a ellos no los rescata.

Llamo a seguir esta discusión, poniendo el foco en los trabajadores que están siendo perjudicados, despedidos, olvidados.

Para tener clara la magnitud del problema, quiero que se oficie a la Dirección del Trabajo, para que indique cuántos despidos se han informado desde enero a la fecha en la empresa Latam, cuántos pactos de rebaja de remuneraciones han existido, y también cuántas personas que hayan suscrito dichos pactos además han sido también despedidas, para que ojalá los costos de esta crisis, como venimos diciendo hace mucho, no lo paguen los trabajadores y las trabajadoras.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA HORA DE INCIDENTES DE LA SESIÓN 26ª, ORDINARIA, EN MARTES 2 DE JUNIO DE 2020.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría